

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO TRANSNEWFASTCAR S.A. CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2014.

En la ciudad de Machala, a las catorce horas (14H00), en el cantón del mismo nombre, al día nueve días de abril del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Parroquia Machala, calle Marcel Laniado SN Y Babahoyo, se reúnen los accionistas de la compañía de Taxi Ejecutivo **TRANSNEWFASTCAR S.A.**, de conformidad con el art. 238 lo dispuesto en la ley de compañías, se reúne la Junta General Universal de Accionistas, y se forma la lista de asistentes a la misma, resultando que se encuentran presentes las siguientes personas:

1. El señor **ALVARADO CHECA JORGE ENRIQUE**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
2. El señor **BENITEZ CURAY EDUARDO ALCIVAR**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
3. El señor **CARPIO CEDILLO FREDDY ARMANDO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
4. El señor **CARRION CARRIÓN ALFONSO IVAN**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
5. El señor **CASTILLO CRUZ JUAN JOSE**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
6. El señor **CHILQUINGA CHANGO JAIME RODOLFO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
7. El señor **CHURO FARFAN SEGUNDO FRANCISCO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
8. El señor **CRIOLLO MALDONADO MARIA ROSARIO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
9. El señor **DURAN PALACIOS FERMIN BOLIVAR**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada

una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;

10. El señor **ESCUDERO LOZANO VICTOR MANUEL**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
11. El señor **FACONI UDAY EDDY GERMAN**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
12. El señor **GOMEZ PALADINES FRANCISCO FREDDY**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
13. El señor **GRANDA RAMBAY WELLINGTON PAUL**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
14. El señor **GUAMAN GUALACIO NICOLAS**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
15. El señor **GUAMAN PAGUAY MARIO CESAR**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
16. El señor **LOJA MOROCHO BLANCA DEL CISNE**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
17. El señor **MENDOZA MOROCHO JUAN ELIAS**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
18. El señor **NIVIA ESTHER PORRAS PRECIADO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
19. El señor **OYOLA LAINES DANILO ELEUTERIO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
20. El señor **RUIZ MANCERO HERNAN GUALBERTO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada

- una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
21. El señor **SANTACRUZ COLLAGUAZO LUIS RAUL**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
 22. El señor **YAGUANA QUICHIMBO SEGUNDO FELIPE**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;
 23. El señor **ZAMBRANO CONFORME CALIXTO HUMBERTO**, por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas (2) acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00) cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 40 votos;

Con lo cual, se encuentra reunido la totalidad del capital de la compañía que asciende a novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 920,00), dividido en cuarenta y seis (46) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una (US\$ 20,00) conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y los Estados Sociales de la Compañía para las Juntas Generales Universales, declarándose constituida en la legal y debida forma.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del día, el mismo que también es establecido por unanimidad:

PUNTO UNICO: CONOCER Y APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 ASI COMO SUS RESPECTIVOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECIVO Y ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO, NOTAS.

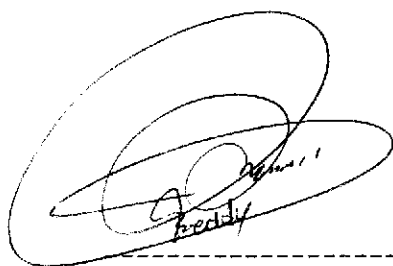
Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, tomando la palabra el secretario de la Junta, quien expone a la sala los respectivos Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2013, el mismo que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios del Patrimonio, las Notas en los Estados Financieros.

Al efecto, como Presidente Ad- Hoc de la Junta Francisco Freddy Gómez Paladines, quien en uso de sus atribuciones hace una breve explicación de los informes a presentar. Luego de lo cual mociona la aprobación por parte de la Junta General Universal, Hechas las deliberaciones de rigor resuelve por unanimidad de votos:

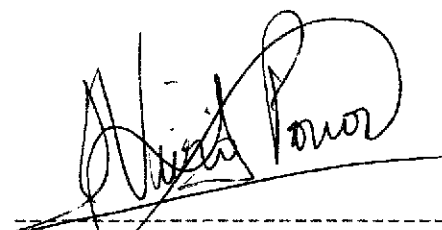
APROBAR EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, ASI COMO SUS RESPECIVOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVO Y CAMBIO DEL PATRIMOIO, NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para que la Secretaria Ad-Hoc de la Junta Ing. Nivia Porras Preciado realice la elaboración de la presente acta; hecho lo cual, se reinstala la sesión el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos (18h30) de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

Machala, 09 de Abril del 2014.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves.

Francisco Freddy Gómez Paladines
Presidente Ad- Hoc de la Junta

A handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop at the end and several smaller strokes.

Nivia Porra Preciado
Secretaria Ad-Hoc de la Junta